

<b>Nombre de la Regulación:</b>	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Fecha de Expedición o Publicación</b>	20 de diciembre del 2018.
<b>Vigencia de la Regulación:</b>	21 de diciembre del 2018.
<b>Sujetos obligados que la emiten:</b>	Congreso del Estado de Jalisco.
<b>Sujetos obligados que la aplican:</b>	I. El Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Ámbito de la Aplicación:</b>	Estatal.
<b>Fecha en que ha sido actualizada:</b>	29 de agosto del 2020.
<b>Tipo de Ordenamiento Jurídico:</b>	Ley.
<b>Índice de Regulación</b>	<p>Capítulo I Disposiciones generales.</p> <p>Capítulo II (Sic) Del sistema estatal de planeación participativa.</p> <p>Capítulo III De la planeación estatal de desarrollo y gobernanza.</p> <p>Capítulo IV De la planeación metropolitana.</p> <p>Capítulo V De la planeación municipal del desarrollo.</p> <p>Capítulo VI De la planeación regional de desarrollo.</p> <p>Capítulo VII De la consulta de gobernanza y cultura de la paz.</p> <p>Capítulo VIII De la coordinación.</p> <p>Capítulo IX De la estrategia estatal de monitoreo y evaluación.</p> <p>Artículos transitorios.</p>
<b>Objeto de la Regulación:</b>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <p>I. Las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos;</p> <p>II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco;</p> <p>III. Las bases para que el Titular del</p>

	<p>Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, coordine las actividades de planeación participativa con la Federación, las Regiones, los Municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, conforme a la legislación aplicable;</p> <p>IV. Las bases para la integración, el funcionamiento y la coordinación de la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación de los municipios, las regiones, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos estatales; y</p> <p>V. Las bases para la promoción y el fomento de la participación ciudadana activa y responsable de la sociedad, en la formulación, ejecución, así como monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley, mediante el acceso a información transparente, completa y oportuna.</p> <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <p>I. Se expide la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".</p>
<p><b>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</b></p>	<p>I. Planeación participativa.</p> <p>II. Participación ciudadana.</p> <p>III. Todo el territorio del Estado de Jalisco.</p>

<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>• Código Urbano para el Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.</li> <li>• Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.</li> <li>• Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.</li> <li>• El reglamento interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</li> <li>• Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> </ul>
<p>Trámites o servicios relacionados con la regulación:</p>	<p>I. No aplica.</p>
<p>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</p>	<p>No aplica.</p>